



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

ORDEN DE COMPRA N° 029

Exp. SIAF : N°1720

Página: 1 de 2

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

DIA	MES	AÑO
15	07	2026

1. DATOS DEL PROVEEDOR		2. CONDICIONES GENERALES	
Señor(es): JARDINERIA Y PAISAJISMO M & C S.A.C.		N° Cuadro Adquisic:	
Dirección: CAL. FEDERICO VILLARREAL NRO. 252 INT. 303 URB. SANTA CRUZ LIMA - LIMA - SAN ISIDRO		Tipo de Proceso : CONTRATACIONES MENORES	
Email: jardineriaypaisajismoventas@gmail.com		N° Contrato : N° SIN CONTRATO	
RUC : 20600972953		Moneda : S/ (SOLES)	
Teléfono: +51 934207441		N° de expediente: SGMALP20260000057	

CODIGO	CANT	U.M.	DESCRIPCION	P.U.	Valor Total S/
1111150300131948	231	M3	TIERRA DE CHACRA S/M FINALIDAD PUBLICA: La presente contratación tiene por finalidad pública optimizar las condiciones ambientales y de seguridad del distrito mediante la estabilización y mejora del talud en el sector de Islas de Santa Rosa. Con ello se busca mitigar riesgos de deslizamientos, recuperar los espacios públicos, mejorar el ornato urbano y promover el desarrollo de la cobertura vegetal en la zona, garantizando un entorno seguro y saludable para los ciudadanos del distrito. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION: ADQUISICIÓN DE TIERRA DE CHACRA PARA EL MEJORAMIENTO DEL TALUD EN ISLAS DE SANTA ROSA OBJETIVO DE LA CONTRATACION: La adquisición de tierra de chacra agrícola de óptima calidad, con la finalidad de dotar a la Municipalidad Distrital de Santa Rosa a través de la Subgerencia de Medio Ambiente y Limpieza Pública del material orgánico e insumo estructural necesario para la ejecución de los trabajos de ingeniería ambiental, perfilado, estabilización y mejoramiento integral del talud ubicado en el sector de Islas de Santa Rosa. Mediante este suministro se busca corregir las deficiencias del terreno, mitigar los riesgos de erosión o deslizamientos que afecten la seguridad de la zona, y proporcionar una base sustrata fértil que garantice la sostenibilidad de los proyectos de arborización, paisajismo, recuperación de espacios públicos y embellecimiento del ornato urbano en el distrito. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN: TIERRA DE CHACRA: S/M, Composición: Tierra de cultivo de origen agrícola vegetal, de textura franco-arenosa o franco-arcillosa, ideal para soporte de plantas y estabilización de suelos. Calidad: Libre de piedras grandes (diámetro mayor a 2 pulgadas), desmontes, plásticos, vidrios, malezas arraigadas, raíces gruesas u otros elementos contaminantes o punzocortantes. Condición: Debe ser tierra suelta, con un nivel óptimo de humedad (no lodosa ni excesivamente seca/polvorienta) que facilite su manipulación y compactación manual o mecánica en el talud. Nutrientes: Tierra fértil y limpia, apta para la siembra posterior de vegetación fijadora de suelo. LUGAR: -La entrega y recepción del bien se realizará en el límite distrital de Santa Rosa con Pachacútec. Se establece como punto de referencia la Caseta de Control de Serenazgo situada al ingreso del distrito, zona de articulación con la Avenida Huayna Cápac en el Distrito de Santa Rosa, Provincia de Lima. PLAZO: -El plazo de la entrega del bien será de hasta dos (02) días calendario. Dicho plazo se contabilizará a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra o la suscripción del contrato, según corresponda. FORMA DE PAGO: -El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.	S/.30.00	S/6,930.00

AREA USUARIA: SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PUBLICA

AFECCION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				CCP	S/
5	17 055 0124 0036 300848 5006159	9	2.3. 1 99. 1 99	409	6,930.00

TOTAL. S/6,930.00

Facturar a nombre de :MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Direcciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA:

AREA USUARIA :SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PUBLICA

RUC: 20135890112

ORDENACION DE LA ADQUISICIÓN		CONFORMIDAD DE RECEPCION OC
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA  Lic. Mary Cruz Sobrado Trujillo SUBGERENTE DE LOGISTICA	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTAROSA  CPC. Flor de Maria Gallardo Raymundo de Rea GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha Día mes año
SUBGERENTE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	

NOTA IMPORTANTE :

* El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/c

* Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados

* El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

ORDEN DE COMPRA N° 029

Exp. SIAF : N°1720

Página: 2 de 2

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

DIA	MES	AÑO
15	7	2026

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): JARDINERIA Y PAISAJISMO M & C S.A.C. Dirección: CAL. FEDERICO VILLARREAL NRO. 252 INT. 303 URB. SANTA CRUZ LIMA - LIMA - SAN ISIDRO Email: jardineriaypaisajismoventas@gmail.com RUC : 20600972953 Teléfono: +51 934207441	Nº Cuadro Adquisic: Tipo de Proceso : CONTRATACIONES MENORES Nº Contrato : N° SIN CONTRATO Moneda : S/ (SOLES) TC:

CODIGO	CANT	U.M.	DESCRIPCION	Valor Total S/
			PENALIDADES: - DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE APLICARA PENALIDAD DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO: - EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN CON EL CONTRATO. -ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONDUCTIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. ADEMÁS, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A I) COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y II) ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADAS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS. FINALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A NO COLOCAR A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON LOS QUE DEBA INTERACTUAR, EN SITUACIONES RENIDAS CON LA ÉTICA. EN TAL SENTIDO, RECONOCE Y ACEPTA LA PROHIBICIÓN DE OFRECERLES A ÉSTOS CUALQUIER TIPO DE OBSEQUIO, DONACIÓN, BENEFICIO Y/O GRATIFICACIÓN, YA SEA DE BIENES O SERVICIOS, CUALQUIERA SEA LA FINALIDAD CON LA QUE SE LO HAGA. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO: - CUANDO SE RESUELVA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ALGUNAS DE LAS PARTES, SE DEBE RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, A TRAVÉS DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE, ELLO NO OBSTA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, PENALES Y PECUNIARIAS A QUE DICHO INCUMPLIMIENTO DIERE LUGAR, EN EL CASO QUE ESTAS CORRESPONDAN. LO SEÑALADO PRECEDENTEMENTE NO EXIME A NINGUNA DE LAS PARTES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: -LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN O ARBITRAJE, SEGÚN EL ACUERDO DE LAS PARTES. CUALQUIERA DE LAS PARTES TIENE DERECHO A INICIAR EL ARBITRAJE A FIN DE RESOLVER DICHAS CONTROVERSIAS DENTRO DEL PLAZO DE CADUCIDAD PREVISTO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. EL ARBITRAJE SERÁ INSTITUCIONAL Y RESUELTO POR TRIBUNAL ARBITRAL.	

AREA USUARIA: SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PUBLICA

AFECCION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				CCP	S/
5	17 055 0124 0036 300848 5006159	9	2.3. 1 99. 1 99	409	6,930.00

TOTAL S/ 6,930.00

Facturar a nombre de :MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Direcciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA:

AREA USUARIA :SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PUBLICA

RUC: 20135890112

ORDENACION DE LA ADQUISICIÓN		CONFORMIDAD DE RECEPCION OC
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA Lc. Mary Cruz Sobrado Trujillo SUBGERENTE DE LOGISTICA	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA CPC. Flor de María Gallardo Raymundo de Rea GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha Día mes año
SUBGERENTE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	

NOTA IMPORTANTE:

- * El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/c
- * Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- * El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento